



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha 17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	30 DE SEPTIEMBRE DE 1998	5850
-----------	-----------------------	--------------------------	------

No. 12859

DIVORCIO NECESARIO

C. PEDRO AISPURU RIOS,
DONDE SE ENCUENTRE

Se le comunica que ante este Juzgado Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nacajuca, Tabasco, la C. MARIA DE LOS REMEDIOS RIVERA RAMON y/o MA. DE LOS REMEDIOS RIVERA RAMON, promovió con fecha 19 de Junio de 1995, JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO en contra de Usted, radicándose la causa bajo el número 210/995, en el que se dictó el siguiente. . .

AUTO DE INICIO, mismo que a la letra dice: - - - - -
E". . . JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE NACAJUCA, TABASCO. A DIECINUEVE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO. - -

Por presentada MARIA DE LOS REMEDIOS RIVERA RAMON y/o MA. DE LOS REMEDIOS RIVERA RAMON, con su escrito de cuenta y anexos que acompaña descritos en la razón secretarial, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones las oficinas de la C.C.I, ubicadas en la calle Guillermo Prieto sin número de esta ciudad y autorizando para tales efectos y reciba cualquier documentación relacionada con el presente juicio al C. Cayetano Pérez Lázaro; promoviendo en la Vía Ordinaria Civil, Juicio de DIVORCIO NECESARIO en contra de su esposo PEDRO AISPURU RIOS, quien es de domicilio ignorado según lo justifica con el oficio número 009/995 de fecha veintiséis de enero del presente año, expedido por el Director de Seguridad Pública Municipal y de quien reclama las siguientes prestaciones: a).- La Disolución del vínculo matrimonial que me une con mi esposo Pedro Aispuru Ríos; b).- La disolución de la sociedad conyugal que me une con el señor Pedro Aispuru Ríos; c).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine. - -

Al efecto y con fundamento en los artículos 266, 267 fracción VIII, 286, 287, 289, 290 y demás relativos del Código Civil vigente en el Estado, 1, 2, 44, 94, 121 fracción II, 142, 155, 254, 255 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad. - - -

En virtud de que el demandado PEDRO AISPURU RIOS es de domicilio ignorado con fundamento en el artículo 121 fracción II, de la

Ley Procesal antes invocada, notifíquese y emplácese al demandado por medio de edictos, mismos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación que se editen en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, haciéndole saber a dicho demandado que tiene un término de TREINTA DIAS, para que comparezca ante este juzgado a recoger las copias simples de traslado y anexos, término que empezará a contarse a partir del día siguiente de la última publicación de los edictos, y al día siguiente de éste, empezarán a correr los NUEVE DIAS para contestar la demanda.

Asimismo se requiere a dicho demandado para que dentro del término antes concedido, señale domicilio y persona física en esta ciudad, para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones, apercibiéndolo que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal le surtirán sus efectos por los Estrados del Juzgado. - - - -

Notifíquese personalmente y Cúmplase. - - - -
Lo proveyó, manda y firma la licenciada MARIA ANTONIA ELGUERA VENTURA, Juez Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial, asistida del Secretario Judicial de Acuerdos, licenciado MISAEL PEREZ UREÑA, que certifica y da fe. - - - - -

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS, DE TRES EN TRES DIAS Y POR VIA DE NOTIFICACION, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. EN LA CIUDAD DE NACAJUCA, TABASCO; HACIENDOLE SABER AL DEMANDADO QUE TIENE UN TERMINO DE TREINTA DIAS, PARA QUE COMPAREZCA ANTE ESTE JUZGADO A RECOGER LAS COPIAS SIMPLES DE TRASLADO Y ANEXOS, TERMINO QUE CUENTA AL DIA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACION DE ESTE EDICTO. - - - - -

C. SRIA. JUD. DE ACUERDOS.
LICDA. MARIA DOLORES CORONEL MARTINEZ.

No. 12874

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A LAS AUTORIDADES Y PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 411/997, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado CARLOS ALBERTO BERDON PEREZ, EN SU CARÁCTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACION DE LA EMPRESA SISTEMA DE CREDITO AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V., en contra de CLAUDIA AURORA RAMOS ALEJO Y ROBERTO TRINIDAD RAMOS ALEJO, COMO DEUDORES PRINCIPALES Y AUTOMOTORES DE TABASCO. S.A. DE C.V. A TRAVES DE LA PERSONA FISICA QUE LEGALMENTE LO REPRESENTA, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice: - - - - -

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO., A LOS TREINTA Y UN DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. - - -

Visto el escrito y anexo de cuenta, se acuerda; - - - - -

UNICO.- Se tiene por presentado al licenciado CARLOS ALBERTO BERDON PEREZ, parte actora en el presente juicio por dando cumplimiento en tiempo y forma ordenado en el punto tercero del proveído de fecha dos de junio del presente año, mediante el cual exhibe certificado de gravamen del bien inmueble sujeto a remate, mismo que se agrega a los presentes autos, para que surta sus efectos legales correspondientes. - -

Así mismo y en consecuencia de lo anteriormente acordado y por no ser contrario a derecho, se señalan las NUEVE HORAS DE LA MAÑANA DEL DIA VEINTIUNO DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda, para lo cual deberá expedirse al actor los avisos y edictos correspondientes para su fijación y publicación, debiéndose insertar a dicho se dice; al presente proveído el auto de fecha veinticuatro del mes de abril del presente año. - -

Notifíquese personalmente y cúmplase. - - - - -

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Juez del Juzgado Sexto de lo Civil del Centro licenciada DALIA MARTINEZ PEREZ, asistida de su secretaria judicial de acuerdos Ciudadana MARIA ISIDRA DE LA CRUZ PEREZ, con quien actúa y da fe. - - - - -

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO., A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. - - - - -

Visto el escrito de cuenta, se acuerda; - - - - -

PRIMERO.- Se tiene por presentado al licenciado CARLOS ALBERTO BERDON PEREZ, parte actora en el presente juicio, por medio de su escrito de cuenta, y como lo solicita de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1410, y 1411 del Código de Comercio en vigor, 432, 433, y 435 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, sáquese a pública subasta en Primera Almoneda y al mejor postor los bienes embargados en este juicio y que a continuación se describen: - -

a).- Predio Urbano.- Con construcción ubicado en el Fraccionamiento Privada de Progreso número 101, calle 2 número 31, de la Colonia Punta Brava, de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, con una superficie de 119.28 con las siguientes medidas y colindancias: al Norte con 07.95 metros con la calle dos; al Sur 07.95 metros con Faustino Mendoza Aguilar, Celestino Cardoza; al Este 15.00 metros con lote 29; y al Oeste 15.00 metros con lote 33, inscrito en el Registro Público - - -

de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad el día 10 del mes de agosto del año de mil novecientos noventa y ocho, a nombre de Roberto Trinidad Ramos Alejo, folios 23333 al 23348 del libro de duplicados volumen 112, quedando afectado el predio número 79056 folio 106 volumen 307, al cual se le asigna un valor comercial de \$211,000.00 (DOSCIENTOS ONCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y que será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, es decir la cantidad de \$140,666.68 (CIENTO CUARENTA MIL, SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 68/100 MONEDA NACIONAL), esto sólo para postores. - - -

b).- Unidad Motriz; Camioneta Marca Nissan, Modelo 1995, tipo doble cabina, con capacidad para cinco personas de Transmisión estandar, del servicio particular, con número de serie 5MSVD, con número de motor KA24-059053M, con número de placas VL-35948 TAB-MEX, a nombre de Claudia Aurora Ramos Alejo, al cual se le asigna un valor comercial de \$41,500.00 (CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y que será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, es decir \$27 666.66. (VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), ésto sólo para postores. - - - - -

SEGUNDO.- Se le hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente en el departamento de Consignaciones y Pagos del Tribunal Superior de Justicia, en el Estado que se encuentra ubicado actualmente y precisamente en la Avenida Gregorio Méndez Magaña, sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta ciudad, Capital, actualmente donde residen los Juzgados Civiles y Familiares, una cantidad igual por lo menos del DIEZ POR CIENTO (10%) de la cantidad que sirve de base para el remate del bien respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos. - - - - -

TERCERO.- Como lo previene el Artículo 1411 del Código de Comercio en Vigor, anúnciese por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación que se editen en esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos en esta ciudad, capital, en convocación de postores, en el entendido que la subasta tendrá verificativo en los recintos de este juzgado sexto de lo civil del centro, A LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA PRIMERO DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. - - - - -

Notifíquese personalmente y cúmplase. - - - - -

Lo proveyó, manda y firma la ciudadana juez del juzgado sexto de lo civil del centro licenciada DALIA MARTINEZ PEREZ, asistida de su secretaria judicial de acuerdos ciudadana MARIA ISIDRA DE LA CRUZ PEREZ, con quien actúa y da fe. - - -

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. - - - - -

LA SECRETARIA JUDICIAL.
C. MARIA ISIDRA DE LA CRUZ PEREZ.

No.- 12876

INFORMACION DE DOMINIOJUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 232/998, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO EN LA VIA DE INFORMACION DE DOMINIO, promovido por la Ciudadana EMILIA RODRIGUEZ DE LA CRUZ, con fecha nueve de junio del presente año, se dictó Auto de inicio que a la letra dice: - - -

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. A NUEVE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. - -

Visto; la cuenta secretarial, se provee: - - - -

PRIMERO:- Se tiene por presentada a la Ciudadana EMILIA RODRIGUEZ DE LA CRUZ, con su escrito de cuenta y documentos anexos, señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones el Despacho Jurídico ubicado en la Calle Primero de Mayo número 101, de la Colonia Jesús García, de esta Ciudad, y autorizando indistintamente para tales efectos a los Ciudadanos Licenciados LEANDRO HERNANDEZ MARTINEZ, CECILIO VAZQUEZ ZAPATA, FELIPA TOLEDO SARRACINO, YOSSE FAVIOLA GUTIERREZ CORREA Y CESAR AUGUSTO GALAN SOSA, los dos primeros con Cédulas Profesionales número 695675 y 695676.

Separadamente, en los términos de los artículos 2654 y 2655 del Código Civil Vigente en el Estado, señalándose cualquier día y hora hábil que las labores de este Juzgado lo permitan, para los efectos de que la citada promovente comparezca a ratificar su escrito, previa identificación con fotografía que lo acredite como tal. Así mismo promueve por su propio derecho, mediante PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO EN LA VIA DE INFORMACION DE DOMINIO, para demostrar que es legítima poseedora del predio urbano ubicado en la Calle Sánchez Magallanes, sin número, interior de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, que consta de una superficie de 77.86 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE tres medidas, la primera de 6.22 metros, la segunda de 3.45 metros y la tercera 8.90 metros, con el Fraccionamiento Portal del Agua: AL SUR; 18.60 metros, con propiedad de Emilia Rodríguez de la Cruz, AL ESTE: 3.70 con Claudia y Silvio Landero Rodríguez, y al OESTE: 6.10 metros, con Marco Ramón Rodríguez. - - -

SEGUNDO:- Con fundamento en los artículos 924, 925, 930, 933, 936, 942, 951, 1318, 1319 Y 1322 del Código Civil Vigente en el Estado, y 710, 711, 712 fracción V, 755 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el estado, se da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta, regístrese

en el Libro de Gobierno, dése aviso de su inicio a la H. Superioridad con atento oficio, en consecuencia notifíquese a la Ciudadana Agente del Ministerio Público Adscrita a este Juzgado y al Ciudadano Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, para que promuevan lo que a sus representaciones corresponda, así como a los colindantes del predio objeto de estas diligencias para su intervención si tuvieran algún derecho que deducir en el momento de la diligencia que en su oportunidad se desahogará. Fijense los avisos en los sitios públicos de costumbre más concurridos de esta ciudad, y publíquense EDICTOS en el PERIODICO OFICIAL del Estado, así como en los Diarios de Mayor Circulación de esta ciudad por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, hecho que sea lo anterior se señalará hora y fecha para la recepción de la testimonial ofrecida a cargo de los señores ANA MARIA SUAREZ MADRIGAL, RAMON RODRIGUEZ DE LA CRUZ, ambos con domicilio ampliamente conocido en la Calle Sánchez Magallanes número 1108, Centro y SILVIO LANDERO VIDAL, con domicilio ampliamente conocido en la Calle Domingo Borrego número 301, centro de esta Ciudad. - -

TERCERO.- Gírese atento oficio al Síndico del H. Ayuntamiento Constitucional del Centro, así como al Jefe de Terrenos Nacionales, con domicilios ampliamente conocidos en esta

ciudad, para que en el momento de las diligencias que se realicen, motivo de estas diligencias pertenece al fundo legal de este Municipio, o inscritos en sus registros como presunta Propiedad Nacional, respectivamente, adjuntándoles para tales efectos copia del escrito de cuenta. - - -

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE. - - - -

ASI, LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA DALIA MARTINEZ PEREZ, JUEZ SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA CIUDADANA LICENCIADA DELFINA HERNANDEZ CRUZ, SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS, QUIEN CERTIFICA Y DA FE. - - -

PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, EXPEDIDO EL PRESENTE EDICTO CONSTANTE DE UNA FOJA UTIL A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. - -

LA SEGUNDA SECRETARIA JUDICIAL.
LICDA. DELFINA HERNANDEZ CRUZ.

No. 12875

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL.
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO
PRIMERA ALMONEDA

A LAS AUTORIDADES Y
PUBLICO EN GENERAL.

En el expediente número 256/997 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado CARLOS BERDON PEREZ, Endosatario en Procuración de la Empresa SISTEMA DE CREDITO AUTOMOTRIZ S.A. DE C.V., en contra de los CC. CARLOS MARIO LOPEZ VIDAL Y ANDRES LOPEZ NEGRIN, con fecha ocho de los corrientes, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice: - - - - -

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA TABASCO A OCHO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. - - -

Visto lo de cuenta se acuerda. - - - -

PRIMERO.- Téngase por presente al ejecutante Licenciado Carlos Alberto Berdón Pérez, y en cuanto lo que solicita, en virtud de que los avalúos presentados por los peritos tanto el del actor como el del nombrado en rebeldía a la parte demandada no son discordantes en consecuencia se aprueban ambos y con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio en Vigor, así como lo dispuesto en los artículos 543 y 549 del Código Adjetivo Civil en vigor de aplicación supletoria a la Ley Mercantil, sáquense a pública subasta y al mejor postor en primera almoneda los siguientes bienes mueble e inmueble embargados. - - -

1. UN AUTOMOVIL TSURO, color rojo, modelo 1994, cuatro puertas, con vidrios polarizados, con placas WLE-4223, TAB-MEX. Con un valor Comercial asignado de \$40,000.00 (CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N), y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor comercial. - - -

2. PREDIO URBANO, ubicado en el lote dieciséis, manzana diez del fraccionamiento Ampliación de la colonia Obrera de Ciudad Pemex, Macuspana, Tabasco con una superficie de 300.00 metros cuadrados, con los siguientes linderos: -

Al Norte 11.46 metros con los lotes cinco y seis; al Sur 12.50 metros con calle número siete; al Este 25.00 metros con lote número quince y al Oeste 25.00 metros con lote número dieciséis; inscrito el día veinticinco de abril de mil novecientos noventa y cinco, a las doce horas con quince minutos, a folios del 319 al 326 del libro extractos sección primera, volumen 42, bajo escritura número 1506 quedando afectado el predio número 17,506 folio número 214, volumen 73. Con un valor comercial asignado de \$160,250.00 (CIENTO SESENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N), y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor comercial. - -

SEGUNDO. Como lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio en Vigor, a efecto de anunciar legalmente la venta del predio descrito, anúnciese la presente subasta por TRES DIAS DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta Ciudad, fijándose avisos en los sitios más concurridos de esta capital, con la finalidad de convocar postores, en la inteligencia de que la subasta tendrá verificativo A LAS DIEZ HORAS DEL DIA LUNES DOCE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, debiendo los licitadores depositar previamente en el departamento de consignaciones y pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, una cantidad igual a por lo menos el diez por ciento en efectivo de la cantidad base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos. - -

Advirtiéndose que el bien inmueble sacado a remate se encuentra ubicado fuera de esta jurisdicción, en consecuencia, con fundamento en el artículo 1071 del Código de Comercio aplicable, gírese atento exhorto al Ciudadano Juez competente de Ciudad Pemex, Municipio de Macuspana, Tabasco, para que en auxilio y colaboración de las labores de este Juzgado, ordene a quien corresponda fijar en los lugares públicos más concurridos de aquel lugar los avisos respectivos, mismos que deberán ir adjuntos al exhorto de cuenta. - -

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE. - - -

ASI LO PROVEYO MANDA Y FIRMA EL LICENCIADO JOSE MARTIN FELIX GARCIA, JUEZ TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE EL SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDOS LICENCIADO RAMON GILBERTO GARCIA DE LA TORRE, QUE CERTIFICA Y DA FE. - - -

PARA SU PUBLICACION POR TRES DIAS DENTRO DE NUEVE DIAS EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITE EN ESTA CAPITAL, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. - - -

EL SEGUNDO SECRETARIO JUDICIAL.
LIC. RAMON GILBERTO GARCIA DE LA TORRE.

1-2-3

No. 12860

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 851/993, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO GABRIEL LASTRA PEDRERO Y ANIBAL ALEJANDRO PEDRERO LOAIZA, ENDOSATARIOS EN PROCURACION DE BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS S.N.C., EN CONTRA DE LOS CC. MIGUEL ALONSO FLORES GONZALEZ, ACREDITADO, MIRNA ALICIA BURGOS AGUILAR Y CRISTOBAL RAMIREZ VALDEZ, COMO AVALES, CON FECHAS VEINTIDOS DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, Y CINCO DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, SE DICTARON DOS ACUERDOS QUE EN SUS PUNTOS CONDUCENTES QUE A LA LETRA DICEN:

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA. VILLAHERMOSA, TABASCO. VEINTIDOS DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. ---

A sus autos el escrito de cuenta y se acuerda: ---

PRIMERO.- Toda vez que las partes en juicio no se inconformaron con los avalúos rendidos en éste asunto; en consecuencia, se aprueban los mismos y se toman como base para subastar el predio propiedad de los demandados, por haber uniformidad en los dictámenes periciales. ---

SEGUNDO.- Como lo solicita el ejecutante y con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio Civil,

aplicado supletoriamente a la Ley Mercantil, sáquese a pública subasta y al mejor postor en primera almoneda, el siguiente bien inmueble: ---

Predio urbano y casa - habitación ubicada en la calle Ernesto Malda Número 107, colonia Rovirosa de esta Ciudad, con superficie de 180.60 metros cuadrados, con las medidas y colindancias especificadas en los avalúos y que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio a nombre de MIRNA ALICIA BURGOS AGUILAR, bajo el número 1538 del Libro General de Entradas afectando el predio 22947 a folios 222 del Libro Mayor volumen 89 y al cual le fue fijado un valor comercial de cincuenta y nueve mil doscientos noventa y seis pesos m.n y es postura legal para el remate de dicho bien inmueble la cantidad que cubra las dos terceras partes de la que sirva de base para la presente subasta, para postores. ---

TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial adscrita al H. Tribunal Superior de Justicia del Estado ubicada en la Avenida Méndez sin número (Casa de la Justicia) frente al Parque Recreativo ATASTA de ésta ciudad, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad base para el remate de dicho bien inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos. ---

CUARTO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1411 del Código de Comercio invocado, anúnciese por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en ésta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de ésta capital, convocando postores, entendidos que la subasta tendrá verificativo en el recinto de éste Juzgado a las nueve horas con treinta minutos del día once de abril de mil novecientos noventa y seis. ---

Notifíquese personalmente. Cúmplase. ---

Así lo acordó y firma el ciudadano Licenciado LEONEL CACERES HERNANDEZ, Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia ante la Secretaria de Acuerdos con quien actúa C. Deyanira Sosa Vázquez que da fe. ---

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, A CINCO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. ---

Visto lo de cuenta; se acuerda: ---

UNICO.- Asimismo y como lo solicita la parte actora en su escrito de cuenta se señalan las DOCE HORAS DEL DIA SIETE DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la diligencia de remate ordenado en auto de fecha veintidós del mes de febrero del año de mil novecientos noventa y seis, y con inserción del mismo en tal consecuencia, en el presente auto de publicación y su fijación e insértese en el presente auto los edictos que se expidan. ---

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE. ---

LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO OSCAR PEREZ ALONSO, JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS LICENCIADA ROSALINDA SANTANA PEREZ, QUE CERTIFICA Y DA FE. ---

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DE GOBIERNO Y OTRO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS TREINTA Y UN DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. ---

LA SECRETARIA JUDICIAL.

LIC. ROSALINDA SANTANA PEREZ.

No. 12884

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL CENTRO.

AL PUBLICO EN GENERAL.

En el expediente número 213/993, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por JUAN ULISES MARTINEZ CARDOZA, END. EN PROC. DE ARMANDO REYES DE LA CRUZ, en contra de ROBERTO MARTINEZ DE ESCOBAR AGUILERA, se encuentra un proveído de fecha Veinticuatro de Agosto del presente año, que copiado a la letra dice: ----

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, DEL DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO, VEINTICUATRO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. --

Visto lo de cuenta, se acuerda: ---

PRIMERO.- Se tiene por presentado al ciudadano JUAN ULISES MARTINEZ CARDOZA, con su escrito de cuenta y por anexando certificado de gravamen actualizado mismo, que le fue requerido por proveído de fecha veintiocho de mayo del presente año, y en el que se desprende que ya no existen acreedores reembargantes por lo que agréguese a los autos para que surta sus efectos legales correspondientes. --

SEGUNDO.- Como lo solicita el actor en su escrito de cuenta y de conformidad con los numerales 1410 y 1411 del Código de Comercio aplicable en relación con el numeral 543 y 549 del Código de procedimientos civiles en vigor aplicado supletoriamente al primero, sáquese a pública subasta en primera almoneda y al mejor postor el siguiente bien inmueble PREDIO RUSTICO SIN CONSTRUCCION.- Ubicado en la ranchería Gaviotas de este municipio con una superficie de 2-39-18 hectáreas con las siguientes medidas y colindancias; AL NORESTE 115.00 metros con camino vecinal, al SURESTE 220.00 con demasia, al NOROESTE, 193.00 metros con ANTONIO MARIN CASTILLO, al SUROESTE, 115.00 metros zona federal del río de la sierra, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio el día dos del mes de octubre del año de 1981 bajo el número 3763 del libro general de entradas a folios del 11,185 al 11,190 del libro de duplicados volumen 105 afectándose el predio número 52434 a folio 34 del libro mayor volumen 205, siendo el valor comercial de \$59,795.00

(cincuenta y nueve mil setecientos noventa y cinco pesos 00/100 M.N) y será postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de dicho valor, es decir, la cantidad de \$39,863.33 (treinta y nueve mil ochocientos sesenta y tres 33/100 M.N). ----

TERCERO.- Como lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio en vigor, a efecto de anunciar legalmente la venta del predio descrito, anúnciese la presente subasta por TRES DIAS DENTRO DE LOS NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado y así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta ciudad, fijándose avisos en los sitios más concurridos de esta capital, con la finalidad de convocar postores; en la inteligencia de que la subasta tendrá verificativo a las NUEVE HORAS DEL DIA SIETE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. debiendo los licitadores depositar previamente en el departamento de consignaciones y pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, una cantidad igual por lo menos el diez por ciento en efectivo de la cantidad base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos. --- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE. --

ASI LO PROVEYO MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JOSE MARTIN FELIX GARCIA, JUEZ TERCERO DE LO CIVIL POR Y ANTE EL PRIMER SECRETARIO JUDICIAL LICENCIADO CARLOS ALBERTO JIMENEZ ZURITA QUE CERTIFICA Y DA FE. ----

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO, A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. ---

EL PRIMER SECRETARIO JUDICIAL.
LIC. CARLOS ALBERTO JIMENEZ ZURITA.

3

No. 12880

INFORMACION DE DOMINIO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL
NOVENO DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO.

A QUIEN CORRESPONDA:

ANIBAL DE LA CRUZ CALDERON, relativo a DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, en la vía de Procedimiento Judicial no contencioso, ante este Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Macuspana, Tabasco, bajo el número 151/998, ordenó el Juez su publicación por EDICTOS en TRES VECES CONSECUTIVOS de TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editan en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco; con la finalidad de Justificar la posesión de un predio RUSTICO ubicado en la Ranchería Carlos Green de este Municipio de Macuspana, Tabasco, constante de una superficie de 48-72-55 Hectáreas, que se localiza dentro de las medidas y colindancias: al Norte 1356.10 metros con Manuel Silván Solano, al Sur 1008.30 metros con Benigno de la Cruz Sánchez, al Este 280.20 metros con Manuel Silván Solano, al Oeste 809.30 metros con Anibal de la Cruz Calderón antes Querubín Narváez Focil. --

Y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de Mayor Circulación de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, TRES VECES CONSECUTIVOS de TRES EN TRES DIAS, expido el presente edicto a los ocho días del mes de julio del año de mil novecientos noventa y ocho, en la ciudad de Macuspana, Tabasco, República Mexicana. ----

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
LA SECRETARIA DE ACUERDOS.

C. GRISELDA DE LA CRUZ SALVADOR.

1-2-3

No. 12853

JUICIO SUMARIO CIVIL DE ACCION REAL HIPOTECARIA

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 173/994, RELATIVO AL JUICIO SUMARIO CIVIL DE ACCION REAL HIPOTECARIA, PROMOVIDO POR LA C. CECILIA CALDERON LARA, EN CONTRA DE LOS CC. ORVELIN ARIAS ZAPATA Y ANGELA HERNANDEZ PEREZ, CON FECHA DIECINUEVE DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, SE DICTO UN PROVEIDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE: ---

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL, DE PRIMERA INSTANCIA, DEL DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO, A DIECINUEVE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. --

Visto lo de cuenta, se acuerda: ----

PRIMERO.- Se tiene por presentado a la ciudadana CECILIA CALDERON LARA, con su escrito de cuenta y tomando en cuenta y a como lo peticona la parte actora que los avalúos presentados por los peritos de las partes, no reportan diferencia, como lo avalúa el perito nombrado por el actor y de la parte demandada. ---

SEGUNDO.- Como lo solicita el ejecutante y con fundamento en los artículos 543 y 549 del Código Adjetivo Civil en Vigor sáquese a pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el siguiente bien inmueble embargado. ---

El predio urbano con construcción ubicado en la calle catorce identificado como lote diez manzana treinta y seis del ejido la manga II, de una superficie de 165.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias al NOROESTE 6.05 metros cuadrados con calle catorce, AL SUROESTE 6.05 metros cuadrados con lote treinta y uno, AL SURESTE 27.30 metros cuadrados con lote once, AL NOROESTE 20.50 metros cuadrados inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad bajo el número 237 del libro general de entradas, quedando afectado el predio número 86,878 a folio 178 del libro mayor volumen 338 y al que le fue fijado un valor

comercial de \$81,540 (OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS M.N) y ser postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de dicho valor es decir la cantidad de \$54,360.00 (CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N). ---

CUARTO.- Como en este negocio se subasta un bien inmueble, anúnciese la presente subasta POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta entidad y fijense avisos en los sitios públicos más concurridos de esta Capital, convocándose postores, entendiéndose que la citada SUBASTA EN PRIMERA ALMONEDA se llevará a cabo en el recinto de este Juzgado a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA QUINCE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, debiendo los licitadores depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del Tribunal Superior de Justicia, en el Estado, una cantidad igual a por lo menos el DIEZ POR CIENTO DEL VALOR COMERCIAL antes mencionado, sin cuyo cumplimiento no se podrá dar curso a la subasta. ---

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JOSE MARTIN FELIX GARCIA, JUEZ TERCERO DE LO CIVIL, POR Y ANTE EL LICENCIADO CARLOS ALBERTO JIMENEZ ZURITA, PRIMER SECRETARIO JUDICIAL, QUIEN CERTIFICA Y DA FE. --

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL DIARIO OFICIAL DE ESTA CIUDAD, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS ONCE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. --

EL SECRETARIO JUDICIAL.

LIC. CARLOS ALBERTO JIMENEZ ZURITA.

No. 12882

INFORMACION AD-PERPETUAM**AL PUBLICO EN GENERAL:**

Se les comunica que la C. FELIPA CERINO DE LA CRUZ, promovió ante este Juzgado Civil de Primera Instancia, en la vía de PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, Juicio de INFORMACION AD-PERPETUAM, radicándose la causa bajo el Exp. 201/998, ordenando la Suscrita Juez su publicación por EDICTOS, por auto de fecha dos de Septiembre de 1998, el que a la letra dice: - - -

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE NACAJUCA, TABASCO, A DOS DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. - -

VISTO.- Lo de cuenta y se acuerda: - - -

PRIMERO.- Por presentada la C. FELIPA CERINO DE LA CRUZ, con su escrito de cuenta, con el cual da cumplimiento al requerimiento hecho en punto segundo del proveído de fecha veintiséis de agosto del presente año, en consecuencia se procede a proveer su escrito de demanda inicial en los siguientes términos, por presentada la C. FELIPE CERINO DE LA CRUZ, con su escrito de cuenta y anexos que acompaña descritos en la razón secretarial, mediante los cuales viene a promover Juicio Procedimientos Judiciales no contencioso de INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto de un predio Urbano, ubicado en la calle José María Morelos de esta ciudad de Nacajuca, Tabasco, con una superficie de 287.38 metros cuadrados, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias al NORTE: 39.10 metros con JUAN AHUMADA CERINO; al SUR: 39.10 metros con DAMIAN GARCIA MAGAÑA; al ESTE: 7.20 metros, con calle sin nombre; al OESTE: 7.50 metros con calle JOSE MARIA MORELOS. - - -

SEGUNDO.- En consecuencia y con fundamento en los artículos 1319 del Código Civil vigente en el Estado, en concordancia con los numerales 710, 711, 713 y 755 del Código Procesal Civil en vigor, se da entrada a la solicitud en la Vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda, y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad. Por lo anterior se ordena notificar al Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado, al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez, Tabasco, y los colindantes JUAN AHUMADA CERINO, quien tiene su domicilio ubicado en la calle JOSE MARIA MORELOS sin número, en el centro de esta ciudad casi esquina con la Avenida la Plaza, y al señor DAMIAN GARCIA MAGAÑA, quien tiene su domicilio ubicado en la esquina que forman las calles JOSE MARIA MORELOS y la avenida la PLAZA, de esta ciudad de Nacajuca, Tabasco, para que dentro del término de TRES DIAS manifiesten lo que a sus intereses convenga. -

TERCERO.- Tomando en cuenta que el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez, tiene su domicilio fuera de esta Jurisdicción, con fundamento en el artículo 143 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, gírese atento exhorto por los conductos legales y con las inserciones necesarias al C. Juez Civil de Primera Instancia de Jalpa de Méndez, Tabasco, para que en auxilio y colaboración de este Juzgado ordene a quien corresponda proceda a notificar al Funcionario de referencia y lo requiera para que dentro del término de TRES DIAS después de notificado, - - -

señale domicilio y persona física en esta ciudad, para efectos oír y recibir citas y notificaciones apercibiéndolo que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal le surtirán sus efectos por los estrados del Juzgado. - - CUARTO.- Asimismo y con fundamento en lo dispuesto por los numerales 139 párrafo final y 755 fracción III, del Código Procesal Civil, se ordena publicar el presente acuerdo por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de Mayor Circulación, que se editan en esta entidad, para los efectos de que si existe algún interesado en relación a las presentes diligencias deberá comparecer ante este Juzgado dentro del término de QUINCE DIAS siguientes a la última publicación ordenada, a hacer valer sus derechos. - - -

QUINTO.- Téngase a la promovente señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones la casa marcada con el número tres de la calle Eusebio Castillo en el Centro de esta ciudad de Nacajuca, Tabasco, autorizando para que en su nombre y representación las oigan y reciba, aun las de carácter personal al Licenciado MIGUEL SANCHEZ ALVAREZ. - - -

SEXTO.- En cuanto a la prueba testimonial que ofrece la promovente, se reserva para ser acordada en su momento procesal oportuno. - -

SEPTIMO.- Por otra parte y como diligencia para mejor proveer, gírese oficio al Representante Legal de Secretaría de Terrenos Nacionales de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, y al Ciudadano Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de esta ciudad, para que a la mayor brevedad posible informen a este Juzgado si el predio Urbano de referencia, pertenece o no a la Nación y al Fondo Legal de este Municipio respectivamente.

Notifíquese personalmente y cúmplase. - - -

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, Juez Civil de Primera Instancia, asistida de la secretaria Judicial de acuerdos, Licenciada MARIA DOLORES CORONEL MARTINEZ, que certifica y da fe. Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN ESTA ENTIDAD, POR TRES VECES CONSECUTIVAS, DE TRES EN TRES DIAS; EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. EN LA CIUDAD DE NACAJUCA, TABASCO. HACIENDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS EN ESTE JUICIO, QUE DEBERAN COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACER VALER SUS DERECHOS EN UN TERMINO DE QUINCE DIAS, A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION ORDENADA. - -

C. SRIA. JUD. DE ACUERDOS.
LICDA. MARIA DOLORES CORONEL MARTINEZ.

NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTISIETE
LIC. ADAN AUGUSTO LOPEZ HERNANDEZ
TITULAR
DOMICILIO: PROLONGACION DE ZARAGOZA 1113
VILLAHERMOSA, TABASCO, C.P. 86000
Tels. 12-57-83 y 12-60-85
Fax. 12-64-19.

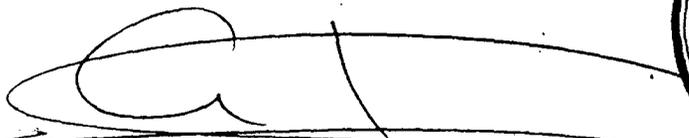
Villahermosa, Tab., a 09 de Septiembre de 1998.

"AVISO NOTARIAL"

Al calce un sello con el Escudo Nacional al Centro, que dice: "República Mexicana-Estados Unidos Mexicanos.- Lic.- ADAN AUGUSTO LOPEZ HERNANDEZ, Notario Público Número Veintisiete".- Adán Augusto López Hernández, Notario Público Número Veintisiete del Estado de Tabasco, con Adscripción en el Municipio del Centro, y sede en esta ciudad, en virtud de lo establecido por el Artículo 680 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tabasco, en virtud de la escritura pública número 4487 cuatro mil cuatrocientos ochenta y siete, del Volumen LXXXVII Octagesimo séptimo, otorgada ante mi, el nueve de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho, se radicó para su tramitación Notarial la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **SUSANA OSORIO TORRES**.- Los Herederos instituidos señores **JESUS ALFREDO ARIAS OSORIO, LEIDY MICAELA ARIAS OSORIO Y SUSANA ARIAS OSORIO**, ACEPTARON LA HERENCIA, y la señora **SUSANA ARIAS OSORIO**, ACEPTO EL CARGO DE ALBACEA que le fué discernido por el Testador, protestó el fiel y legal desempeño del albaceazgo y manifestó que con tal carácter, en cumplimiento de su cometido, procederá a formular el inventario de los bienes relictos".

ATENTAMENTE.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISIETE


LIC. ADAN AUGUSTO LOPEZ HERNANDEZ.



No. 12865

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 441/95, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LIC. ERNESTO VENTRE SASTRE, APODERADO DE BANCOMER, S.A., SEGUIDO ACTUALMENTE POR LOS CC. LICS. JORGE SERRANO TRASVIÑA Y GRETA SERRANO PULIDO, EN CONTRA DE ARACELY DE LA CRUZ GOVEA, CON FECHAS VEINTISEIS DE JUNIO Y CATORCE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, SE DICTARON DOS ACUERDOS QUE A LA LETRA DICEN: - - -

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTISEIS DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. - Vistos a sus autos y escrito se acuerda: - - -

PRIMERO.- Se tiene a los Licenciados GRETA SERRANO PULIDO Y JORGE SERRANO TRASVIÑA, en sus carácter de Apoderados Legales de BANCOMER, S.N.C., HOY BANCOMER S.A., el primero de los mencionados ya tiene acredita su personalidad en los presentes autos y el segundo viene acreditar su personalidad con la copia certificada de la Escritura Pública Número 28,789 otorgada ante la Fe del Licenciado ROGELIO MAGAÑA LUNA, Titular de la Notaría Número Ciento Cincuenta y Seis del Distrito Federal, en favor de los señores Licenciados GRETA DE LOS ANGELES SERRANO PULIDO Y JORGE SERRANO TRASVIÑA, mismo que obra agregado a los presentes autos a foja Doscientos Veintiséis a la Doscientos Sesenta y Dos, personalidad que se le reconoce para todos los efectos legales a que haya lugar. - -

SEGUNDO.- Asimismo y como está ordenado en la diligencia de fecha diez de Junio del presente año y como lo solicita también la promovente y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1410, 1411, 1412 y aplicables del Código de Comercio, así como los numerales 490, 544, y 552 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, hasta el día treinta de Abril del año en curso, en relación al Cuarto Transitorio del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, aplicado supletoriamente al de Comercio, sáquese a pública subasta en SEGUNDA ALMONEDA y al mejor postor con rebaja del 20% (VEINTE POR CIENTO) del valor que sirvió de base para el remate, el siguiente bien inmueble. - - -

A).- DEPARTAMENTO 201 DEL EDIFICIO B1 DEL CONJUNTO HABITACIONAL DENOMINADO TAB-1 ubicado en la Calle Independencia número 58 de la Colonia Miguel Hidalgo de esta Ciudad, mismo que consta con una Superficie de 51.95 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias del Departamento: AL NORTE en 0.85 metros, con patio vacío; en 2.90 metros, con Jardín Triangular B; en 1.90 con Jardín de Acceso, en 3.70 metros con Jardín o área de Crecimiento; AL ESTE en 6.55 metros con Vivienda B 1-202, EN 2.90 metros con Escaleras; en 1.80 metros, con Patio vacío; AL OESTE en 0.95 Centímetros, con Jardín Privado; en 2.90 metros con Jardín; en 2.70 metros, con Jardín o área de crecimiento; en 2.90 metros, con Jardín, 1.90 Metros con Jardín de Acceso, cuenta con un cajón de estacionamiento con superficie de 2.00 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes; AL SUROESTE 2.40 metros, con Jardín; AL NORESTE 2.40 metros con circulación vehicular; AL NOROESTE 5.00 metros, con cajón B-1-102, y AL SURESTE 5.00 metros con cajón B1-202; sirviendo de base para el remate la cantidad de \$224,583.59 (DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL, QUINIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 59/100 MONEDA NACIONAL), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. - - -

TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Designaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta,

cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate. - -

CUARTO.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor circulación que se editen en esta Ciudad, los cuales son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las NUEVE HORAS EN PUNTO DEL DIA CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. - -

QUINTO.- Ahora bien, con fundamento en el artículo 1060 del Código de Comercio, no Reformado, se requiere a los Representantes Legales de BANCOMER, S.N.C. HOY BANCOMER, S.A. Licenciados JORGE SERRANO TRASVIÑA Y GRETA SERRANO PULIDO, para que dentro del término de TRES DIAS contados a partir del día siguiente de que se le notifique el presente proveído, designen de común acuerdo un Representante Común, advertidos que de no hacerlo, la suscrita Juez lo hará en su rebeldía. - -

Notifíquese personalmente y cúmplase. - -

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada MARGARITA NAHUATT JAVIER, Juez Primero de lo Civil, por ante la Secretaria Judicial Licenciada LAURA CONSUELO CASTILLO CABAL, que autoriza y da fe. - - -

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A CATORCE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. VISTO A SUS AUTOS Y ESCRITO SE ACUERDA. - - -

PRIMERO.- Advirtiéndose de autos que los Apoderados Legales de BANCOMER S.A. actora en la presente causa, no nombraron entre ellos representante común en tal virtud y de conformidad con el artículo 1060, del Código de Comercio en vigor, esta autoridad nombra como tal a la Licenciada GRETA SERRANO PULIDO. - -

SEGUNDO.- En atención a lo manifestado por los promoventes y por las razones que expone en su escrito de cuenta, se deja sin efecto la fecha señalada para la diligencia de remate que fue señalada por auto de fecha veintiséis de Junio del año en curso, señalándose de nueva cuenta las NUEVE HORAS EN PUNTO DEL DIA NUEVE DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO. Para que se lleve a efecto la diligencia de remate en los términos en que se encuentra ordenado en el auto de fecha Veintiséis de Junio del año en curso, expidiéndose los edictos y avisos correspondientes, con inserción, del acuerdo antes citado. -

Notifíquese personalmente y cúmplase. - -

Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada MARGARITA NAHUATT JAVIER, Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por ante la Suscrita Secretaria Judicial de Acuerdos Ciudadana Licenciada LAURA CONSUELO CASTILLO CABAL que autoriza y da fe. - - -

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, PUBLIQUENSE LOS PRESENTES EDICTOS POR UN TERMINO DE TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS. DADO EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS SIETE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. - -

LA C. SECRETARIA JUDICIAL.
LIC. LAURA CONSUELO CASTILLO CABAL.

No. 12870

INFORMACION AD-PERPETUAM

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 120/998, relativo al Juicio Jurisdicción Voluntaria Información Ad-Perpetuam, promovido por el Ciudadano MARCELINO HILARIO PEREZ, con fecha trece de marzo del presente año, se dictó un auto que a la letra dice: - - -

RAZON.- En trece de marzo de Mil Novecientos Noventa y Ocho, la Secretaria da cuenta a la - Ciudadana Juez con el escrito de Demanda y Documentos anexos consistentes en dos credenciales fotostáticas, dos constancias originales, un certificado del Registro Público Original, un oficio original, un memorándum fotostática y planos fotostáticas, presentados por el Ciudadano MARCELINO HILARIO PEREZ. - - - Conste.

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A TRECE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. - -

Se tiene por presentado al Ciudadano MARCELINO HILARIO PEREZ, promoviendo por su propio derecho; por medio de su escrito de cuenta y documentos anexos, en la Vía de JURISDICCION VOLUNTARIA DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, a efecto de acreditar que

actuó por el tiempo y las condiciones exigidas para prescribirlo y que por tal hecho me he convertido en propietario del referido inmueble, ubicado en la prolongación de la Antigua Carretera a la Ranchería Acachapan y Colmena hoy denominada prolongación de la Calle Acachapan sin número de la Colonia Indeco Ciudad Industrial de la Ciudad de Villahermosa. Tabasco, con una superficie original de 3,450.00 M2 TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS, con las medidas y colindancias siguientes NORTE 45.00 M. en colindancias con la SRA. RAMONA PEREZ CEFERINO, AL Sur 47.00 M. con Callejón de Paso hacia el Río; Este 78.00 M. con la SRA. SOFIA ALAMILLA GOMEZ y al OESTE 72 M. con la Prolongación de la Calle Acachapan y Colmena. - - -

Con fundamento en el artículo 1318 y relativos del Nuevo Código Civil en Vigor, así como el artículo 755 y aplicables del Nuevo Código de Procedimientos Civiles en vigor, se da entrada a la demanda en la Vía y forma propuesta, en consecuencia fórmese expediente, regístrese en el Libro de - -

Gobierno respectivo, y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad. Notifíquese al ciudadano Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado y al Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta localidad, para que promuevan lo que a su representación corresponda. Así como a los colindantes del predio objeto de estas Diligencias para que presencien el examen de los testigos con lo dispuesto por el artículo 1318 del Nuevo Código Civil en Vigor, fíjense avisos en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad y publíquense edictos en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor circulación que se editen en esta ciudad, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, hecho que sea se fijará hora y fecha para la recepción de la Información Testimonial ofrecida, a cargo de los señores FELIX HERRERA SANCHEZ Y FELIPE RODRIGUEZ GONZALEZ. - - Se tiene como domicilio del actor para oír y recibir citas y notificaciones la calle número 116 de la Calle Oleaginosa en la Colonia Indeco Ciudad Industrial 2, autorizando para tales efectos al Licenciado ERNESTO ROCA CAMACHO. - - Notifíquese personalmente y cúmplase. - -

Actúa y da fe el Juez Quinto de lo Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, por ante el Segundo Secretario Judicial Ciudadano SERGIO MARTINEZ GUZMAN, con quien actúa y da fe. - - -

Seguidamente se publicó en la lista de fecha trece de marzo de 1998, y se registró en el libro de Gobierno bajo el expediente número 120/98. - - - Conste. - - -

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD POR TRES VECES DURANTE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO. - - -

EL SEGUNDO SECRETARIO JUDICIAL.
LIC. SERGIO MARTINEZ GUZMAN.

INFORMACION DE DOMINIO

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL
CUARTO DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO.

CUNDUACAN, TAB., A 13 DE AGOSTO DE 1998.

No. 12872

A QUIEN CORRESPONDA:

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 164/998, RELATIVO PROCEDIMIENTOS JUDICIAL NO CONTENCIOSO, JUICIO DE INFORMACION DE DOMINIO, PROMOVIDO POR JOSE CASTAÑEDA CABRERA, EXISTE UN ACUERDO DE FECHA DIEZ DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, QUE EN SUS PARTES CONDUCENTES SE LEE Y DICE: ----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL EN CUNDUACAN, TABASCO, A DIEZ DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. ---

VISTOS:- LA CUENTA SECRETARIAL Y SE ACUERDA: --

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Ciudadano JOSE CASTAÑEDA CABRERA, con su escrito de cuenta y documentos anexos, señalando domicilio para oír y recibir citas y notificaciones los estrados de este juzgado y autorizando para tales efectos a la LICENCIADA MARIA DEL CARMEN MORALES MAGAÑA y a la estudiante de Derecho YOLANDA MARIN DOMINGUEZ, por medio del cual viene a promover mediante el PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, JUICIO DE INFORMACION DE DOMINIO, respecto de un predio rústico ubicado en la Ranchería Anta de este Municipio de Cunduacán, Tabasco, con una superficie de 3595.69 M2, (tres mil quinientos noventa y cinco metros cuadrados con sesenta y nueve centímetros), con las siguientes medidas y colindancias; Al Norte 68.8 metros con JOSE CASTAÑEDA CABRERA; Al Sur 69.00 metros con VIDAL PEREZ LEON; Al Este 43.3 metros con VIDAL PEREZ LEON; y al Oeste 61.15 metros con CARMELA CABRERA JIMENEZ, que el cual adquirió mediante Contrato Privado de Cesión de Derechos a través de la señora CATALINA CABRERA LEON. --

SEGUNDO.- En consecuencia y con fundamento en los artículos 836, 877, 889, 890, 902, 936, 937, 938, 939, 940, 941, 949, 1318 y demás relativos del Código Civil Vigente en el Estado, 710, 711, 712, 714 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, dése entrada a la solicitud en a vía y forma propuesta, fórmese el expediente respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda, y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad, asimismo désele la intervención que le corresponde al Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado. ---

TERCERO.- Como lo solicita el ocurso de cuenta dése vista a los colindantes de dicho predio señores VIDAL PEREZ LEON y CARMELA CABRERA JIMENEZ, con domicilio en la Ranchería Anta de este Municipio así como al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Jurisdicción, y al Síndico de Hacienda del H. Ayuntamiento Constitucional de esta Municipalidad, en forma personal y por conducto de la Actuaría Judicial Adscrita a este Juzgado, para que dentro del término de tres días contados a partir del día siguiente que se hagan sabedores del presente proveído manifiesten lo que a sus derechos corresponda. Asimismo y como lo solicita el referido promovente dése amplia publicidad por medio de prensa mediante edictos y de avisos fijados en los lugares

públicos de costumbre, y para tales efectos publíquese este proveído por tres veces consecutivas de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y uno de mayor circulación que se editen en la Capital del Estado. --

CUARTO.- Por otro lado y apareciendo que el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio tiene su domicilio fuera de esta Jurisdicción, por lo que con fundamento en el artículo 143 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado, gírese atento exhorto al Ciudadano Juez Civil competente de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, para que ordene a quien corresponda dé cumplimiento a lo ordenado en el presente auto y hecho lo anterior lo devuelva a la mayor brevedad posible, para continuar con el trámite normal del presente juicio. --

QUINTO.- Se tiene al referido promovente JOSE CASTAÑEDA CABRERA, por otorgando Mandato Judicial, en favor de la LICENCIADA MARIA DEL CARMEN MORALES MAGAÑA, con cédula profesional número 171424, en términos de los artículos 2848, 2849, 2850 y 2851 del Código Civil Vigente en el Estado, por lo que se le señala cualquier día y hora hábil para que comparezca el aludido promovente a ratificar su escrito de cuenta, el cual deberá traer identificación personal con fotografía la cual lo acredite como tal; para los efectos de que el citado profesionista se le tenga como su abogado en su calidad de Mandatario Judicial, deberá pte exhibir su cédula profesional. --

SEXTO.- En cuanto a las pruebas que viene ofreciendo dicho ocurso de cuenta en su escrito de demanda, dígamele que se le reservan para ser proveídas en el momento procesal oportuno. --

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE. --

ASI, LO PROVEYO, MANDO Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA CARMITA SANCHEZ MADRIGAL, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR ANTE EL SEGUNDO SECRETARIO JUDICIAL PASANTE EN DERECHO CIUDADANO MANUEL SASTRE DE DIOS, QUE CERTIFICA Y DA FE. --

SEGUIDAMENTE SE PUBLICO EN LA LISTA DE ACUERDOS DEL DIA CATORCE DE JULIO DEL PRESENTE AÑO. Conste. --

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, Y OTRO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS TRECE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN LA CIUDAD DE CUNDUACAN, TABASCO. -----

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL SEGUNDO SECRETARIO JUDICIAL.

P.D. MANUEL SASTRE DE DIOS.

No. 12871

INFORMACION AD-PERPETUAM**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.**

A LAS AUTORIDADES Y PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 311/998, relativo al juicio AL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACION DE AD-PERPETUAM, promovido por la Ciudadana NORMA ALICIA AQUINO CONCEPCION, con fecha diecisiete de agosto de mil novecientos noventa y ocho, se dicto un acuerdo que copiado a la letra dice: ---

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. A DIECISIETE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. ---

Visto lo de cuenta se acuerda: ---

PRIMERO:- Se tiene por presentada a la Ciudadana NORMA ALICIA AQUINO CONCEPCION, con su escrito de cuenta mediante el cual viene a desahogar la prevención que se le hiciera mediante el punto segundo del auto de fecha catorce de julio del año que transcurre manifestando dentro del término concedido, que la vía que solicita es solo una y es de PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACION AD-PERPETUAM, por lo que en tal virtud, se procede a darle entrada a la promoción inicial de la manera siguiente. ---

SEGUNDO:- Por presentada a la Ciudadana NORMA ALICIA AQUINO CONCEPCION, por su propio derecho, con su escrito de cuenta, documentos y copias simples que acompaña,

marcado con el numero treinta y cuatro de la Calle J. Narciso Rovirosa de la Colonia Fovissste 1 de esta Ciudad Capital, autorizando para tales efectos en su nombre y representación, así como para recibir y revisar toda clase de documentos, al Pasante de Licenciado en Derecho JORGE SUAREZ CRUZ, promoviendo DILIGENCIAS DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACION AD-PERPETUAM para acreditar como medio y obtener el dominio de un bien inmueble, con respecto al Predio urbano que posee descrito en el punto 10 de hecho de su escrito, del cual consta de una superficie de 225.40 m2 doscientos veinticinco metros cuarenta centímetros cuadrados, y de igual forma el reconocimiento de los Contratos Privados de Cesión de Derechos de Posesión sobre las fracciones de terrenos que ha venido en favor de los C. SEBASTIAN GARCIA ESTRADA Y LUIS JORGE LEON GONZALEZ para convertirlos en posesionarios precarios. ---

TERCERO:- Con fundamento en los artículos 877, 878, 879, 880, 890 Fracción I, y demás relativos del Código Civil Vigente en el Estado; 548, 549, 554, 710, 711, 714, 755 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, se da entrada a la promoción en la vía y forma propuesta. Fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad. En consecuencia, notifíquese a la

Ciudadana Agente del Ministerio Público Adscrita a este Juzgado y al Ciudadano Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, para que manifiesten, lo que a sus representaciones correspondan, así como a los colindantes del predio objeto de estas diligencias para su intervención si tuvieren algún derecho que deducir en el momento de la diligencia que en su oportunidad se desahogará. Fijense AVISOS en los sitios públicos de costumbre más concurridos de esta Ciudad y publíquense EDICTOS en el PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, así como en uno de los Diarios de mayor circulación de esta ciudad, por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS. ---

CUARTO:- Gírese atento oficio al Síndico del H. Ayuntamiento Constitucional del Centro, para que se sirva informar a este Juzgado si el predio motivo de éstas diligencias pertenece al fundo legal de éste Municipio, adjuntándole para tales efectos, copia del escrito de cuenta. ---

QUINTO:- Con fundamento en el artículo 300 del Código Civil Vigente en el Estado, gírese atento oficio al Jefe Operativo de Terrenos Nacionales, con domicilio conocido en esta Ciudad, para los efectos de que informe a la brevedad posible a este Juzgado si el predio motivo de esta diligencia se encuentra inscrito ante dicha Institución como presunta propiedad nacional, adjuntándole para tales efectos, copia del escrito de

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CON FE. ---
ASI LO ACORDO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA DALIA MARTINEZ PEREZ, JUEZ SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA CIUDADANA MARIA ISIDRA DE LA CRUZ PEREZ, SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS, QUIEN CERTIFICA Y DA FE. ---

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. ---

LA SECRETARIA JUDICIAL.

C. MARIA ISIDRA DE LA CRUZ PEREZ.

No. 12879

INFORMACION AD-PERPETUAM

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DE JALAPA, TABASCO.

A QUIEN CORRESPONDA.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO QUINTO DISTRITO JUDICIAL DE JALAPA, TABASCO, A VEINTICINCO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. --

VISTA LA CUENTA SECRETARIAL SE ACUERDA: ---

PRIMERO.- Por presentada la C. ADELA MANZUR GUZMAN con su escrito de cuenta y documentos detallados en la cuenta secretarial, promoviendo por la vía de procedimientos judiciales no contenciosos DILIGENCIA DE INFORMACION AD-PERPETUAM, para acreditar la posesión que ha venido teniendo y que actualmente tiene respecto a un predio rústico denominado "El Zapotal", ubicado en la Ranchería San Miguel Adentro segunda sección de este Municipio con una superficie de 08-25-11 hectáreas, (OCHO HECTAREAS, VEINTICINCO AREAS, ONCE CENTIAREAS); el cual se localiza dentro de las medidas y colindancias siguientes: NORTE: con vértice sin medida. Sur: 324.00 metros con ALFONSO LOPEZ VAZQUEZ. ESTE: 508.29 metros con ALFONSO LOPEZ VAZQUEZ, OESTE 526.40 metros con ADELA MANZUR GUZMAN. ---

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 1292, 1293, 1295 Fracción XIV, 1303, 1319, 1320 del Código Civil en vigor, relacionados con los artículos 24, 291, 710, 711, 712, 755 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, en consecuencia fórmese expediente, inscribbase en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y con atento oficio dése aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia en el Estado y al Ministerio Público Adscrito al Juzgado désele la intervención que por Ley le corresponde, gírese oficio al Presidente Municipal para que manifieste lo que a derecho corresponda, asimismo désele vista al C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, así como a los colindantes del predio, motivo de esta diligencia para que dentro del término de tres días siguientes de su notificación manifiesten lo que a sus intereses correspondan. ---

TERCERO.- Por medio de edictos dése amplia publicidad a la presente información en cualquiera de los periódicos de mayor circulación de los que se editan en la Ciudad Capital del Estado, así como al Periódico Oficial del Estado por tres veces consecutivas. De igual forma expídanse los avisos correspondientes y fíjense en los lugares públicos de costumbre y en la de la ubicación del predio. En cuanto a la información testimonial que solicita a cargo de los señores CARMEN LOPEZ AGUILAR, AQUILES HERNANDEZ MALDONADO, Y MARCOS AGUILAR, dígamele que en el momento procesal oportuno se acordará lo conducente ---

CUARTO.- La actora señala como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones los estrados del Juzgado y por autorizando para que las reciba a los Licenciados MIGUEL ANGEL FLORES JIMENEZ, RAMIRO MARTINEZ ALCUDIA Y NARDA BEATRIZ BERNAL SANCHEZ, indistintamente, así como al C. ELIUD VIDAL MANZUR. ---

Notifíquese personalmente y cúmplase. ---

ASI LO ACORDO, MANDA Y FIRMA, EL CIUDADANO LICENCIADO VICTOR MANUEL IZQUIERDO LEYVA, JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA, ASISTIDO POR LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS DE LA MESA CIVIL LICENCIADA FLOR DE LOS ANGELES ASCENCIO TORRANO, QUIEN CERTIFICA Y DA FE.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES CONSECUTIVAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, Y EN OTRO DE MAYOR CIRCULACION DE LOS QUE SE EDITAN EN LA CIUDAD CAPITAL, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO, A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN LA CIUDAD DE JALAPA, ESTADO DE TABASCO. ---

ATENTAMENTE
LA SECRETARIA JUDICIAL DE LA MESA CIVIL.
LICDA. FLOR DE LOS ANGELES ASCENCIO TORRANO.

1-2-3

No. 12873

INFORMACION DE DOMINIO

AL PUBLICO EN GENERAL:

Se les comunica que el señor JOSE ANTONIO AQUINO DE LA O, promovió Juicio Procedimiento Judicial no contencioso de INFORMACION DE DOMINIO, ante este Juzgado Civil de Primera Instancia, radicándose bajo el número 142/998 ordenando la suscrita Juez su publicación por Edictos por auto de fecha cinco de Junio del presente año, mismo que copiado a la letra dice: ---

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE NACAJUCA, TABASCO. A CINCO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. --

VISTO. Lo de cuenta y se acuerda. --

PRIMERO.- Por presentado JOSE ANTONIO AQUINO DE LA O, con su escrito de cuenta y anexo consistente en una constancia de catastro con el cual da cumplimiento al requerimiento hecho en el punto segundo del acuerdo de fecha doce de mayo del presente año. --

SEGUNDO.- En consecuencia se le da entrada al Juicio en la vía de PROCEDIMIENTOS JUDICIALES NO CONTENCIOSO DE INFORMACION DE DOMINIO, respecto al Predio Rústico, ubicado en la ranchería Guacimo de este Municipio de Nacajuca, Tabasco, constante de una superficie de 7-56-25 Has, (SIETE HECTAREAS, CINCUENTA Y SEIS AREAS, Y VEINTICINCO CENTIAREAS), localizable dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 540.00 metros con MIGUEL AQUINO DE LA O; AL SUR: 560.00 metros con TRINIDAD DE LA O DE DIOS; al ESTE: 170.00 metros con

OESTE: 105.00 metros con ANTONIO AQUINO DOMINGUEZ.

TERCERO.- En consecuencia y con fundamento en los artículos 1319 del Código Civil vigente en el Estado, en concordancia con los numerales 710, 711, 713, 755 del Código Procesal Civil en Vigor, se da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad. Por anterior se ordena notificar al Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado, al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez, Tabasco, y los colindantes mencionados para que dentro del término de TRES DIAS manifiesten lo que a sus intereses convenga. --

CUARTO.- Tomando en cuenta que el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez, tiene su domicilio fuera de esta Jurisdicción, con fundamento en el artículo 143 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, gírese atento exhorto por los conductos legales y con las inserciones necesarias al C. Juez competente de Jalpa de Méndez, Tabasco, para que en auxilio y colaboración de este Juzgado ordene a quien corresponde proceda a notificar el presente auto al Encargado del mencionado registro y hecho que sea lo anterior nos lo devuelva a la mayor brevedad posible. --

QUINTO.- Asimismo y con fundamento en lo dispuesto por los numerales 139 párrafo final y 755 fracción III, del Código Procesal Civil, se ordena publicar el presente acuerdo por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta entidad, para los efectos de que si existe algún interesado en relación a las presentes diligencias deberá comparecer ante este Juzgado dentro del término de QUINCE DIAS siguientes a la última publicación ordenada, a hacer valer sus derechos. ---

SEXTO.- Téngase al promovente señalando como domicilio para oír citas y notificaciones, los estrados de este Juzgado y autorizando para tales efectos a la Licenciada MARIA DEL CARMEN MORALES MAGAÑA. ---

SEPTIMO.- En cuanto a la prueba testimonial que ofrece el promovente, se reserva para ser acordada en su momento procesal oportuno. --

OCTAVO.- Por otra parte y como diligencia para mejor proveer, gírese oficio al Representante Legal de la Secretaría de Terrenos Nacionales de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, y al Ciudadano Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad, para que a la mayor brevedad posible informen a este Juzgado si el predio rústico de referencia, pertenece o no a la Nación y al Fondo Legal de este Municipio respectivamente. --

Notifíquese personalmente y cúmplase. --

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, Juez Civil de Primera Instancia,

MARIA DOLORES CORONEL MARTINEZ, que certifica y da fe.

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS Y POR VIA DE NOTIFICACION, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN LA CIUDAD DE NACAJUCA, TABASCO, HACIENDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO, QUE DEBERAN COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACER VALER SUS DERECHOS, EN UN TERMINO DE QUINCE DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION QUE SE EXHIBA. ---

LA SRIA. JUD. ACUERDOS.

LICDA. MARIA DOLORES CORONEL MARTINEZ.

No. 12864

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 659/993, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LIC. LUIS RODRIGO MARIN FIGUEROA, APODERADO DE BANCO UNION, S.A., SEGUIDO ACTUALMENTE POR LOS CC. LIC. JORGE SERRANO TRASVIÑA Y GRETA SERRANO PULIDO, EN CONTRA DE JOSE FRANCISCO MENA DOMINGUEZ Y OTRA, CON FECHAS DIECISIETE DE FEBRERO Y CATORCE DE AGOSTO, DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, SE DICTARON DOS ACUERDOS QUE A LA LETRA DICEN: - - -

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, VILLAHERMOSA, TABASCO, A DIECISIETE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. - - -

Visto a sus autos y escrito se acuerda: - - - -

PRIMERO.- Como lo solicita la Licenciada GRETA SERRANO PULIDO, en su escrito de cuenta y tomando en cuenta que los avalúos nuevos emitidos por los peritos de la parte actora y el designado por esta autoridad en rebeldía de la parte demandada, no fueron objetados, se aprueba para todos los efectos legales a que haya lugar el emitido por el Ingeniero ALEJANDRO CARDENAS CAMPOS, perito designado por la parte actora. - - -

SEGUNDO.- Asimismo y de conformidad con lo establecido por los artículos 1410, 1411, 1412 y aplicables del Código de Comercio, así como los numerales 543, 544, 549 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, hasta el día treinta de abril del año próximo pasado, en relación al Cuarto Transitorio del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, aplicado supletoriamente al de Comercio, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el bien inmueble que a continuación se describen: - - - -

A).- PREDIO RUSTICO Y CONSTRUCCIONES, con domicilio en el Predio Denominado "SANTA RITA", que se ubica en la Prolongación de la Calle Independencia Sin Número en la Población Salto de Agua del mismo Municipio, en el Estado de Chiapas, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 832.00 M., CON CANUTA PEREZ; AL SUR: 673.46 M., CON ELIECER PEREZ GUTIERREZ, AL ESTE: 506.00 M., CON RIO TULIJA, MARGEN IZQUIERDO y AL OESTE 445.00 M., CON IGNACIO CORONA, con una Superficie de 25-08-52 HA., al cual se le fijó un valor comercial de \$350,750.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. - - -

TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate. - - - -

CUARTO.- En virtud que la ubicación del inmueble sujeto a remate se encuentra fuera de esta jurisdicción, con fundamento

en lo dispuesto por el artículo 1071 del Código de Comercio no Reformado, gírese atento exhorto al C. Juez Competente de Salto de Agua, Chiapas, para que en auxilio de las labores de este Juzgado proceda a ordenar la fijación de Avisos en los sitios públicos más concurridos de aquella entidad, entendidos que la subasta se efectuará en el lugar y fecha que más adelante se señalará. - - - -

QUINTO.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor circulación que se editen en esta Ciudad, los cuales son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las NUEVE HORAS EN PUNTO DEL DIA VEINTISIETE DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO. - - - -

Notifíquese personalmente y cúmplase. - - - -

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada MARGARITA NAHUATT JAVIER, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Centro, por y ante la Secretaria de Acuerdos Licenciada LAURA CONSUELO CASTILLO CABAL, que autoriza y da fe. - - -

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA TABASCO A CATORCE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. - - - -

Vistos a sus autos y escrito se acuerda: - - -

UNICO.- En atención a lo solicitado por la Licenciada GRETA SERRANO PULIDO, en su escrito de cuenta, se señala de nueva cuenta las NUEVE HORAS EN PUNTO DEL DIA DOS DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, para que se lleve a efecto la diligencia de remate en los términos en que se encuentra ordenado en el auto de fecha Diecisiete de Febrero del año en curso, expidiéndose los edictos y avisos correspondientes, con inserción del acuerdo ante citado. - - - -

Notifíquese personalmente y cúmplase. - - -

Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada MARGARITA NAHUATT JAVIER, Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por ante la Suscrita Secretaria Judicial de Acuerdos Ciudadana Licenciada LAURA CONSUELO CASTILLO CABAL, que autoriza y da fe. - POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, PUBLIQUENSE LOS PRESENTES EDICTOS POR UN TERMINO DE TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS. DADO EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS SIETE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. - - - -

LA C. SECRETARIA JUDICIAL.
LIC. LAURA CONSUELO CASTILLO CABAL.

No. 12868

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.
PRIMERA ALMONEDA.

A LAS AUTORIDADES Y
PUBLICO EN GENERAL.

En el expediente número 765/993, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado MARINO RAMIREZ PLIEGO, Endosatario en Procuración de CARLOS REYES NAVA, en contra de GUADALUPE O MARIA GONZALEZ DE M., con fecha veintiséis de agosto del presente año, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice: -----

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTIDOS DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. ---

Visto: Lo de cuenta se acuerda. ---

PRIMERO: Se tiene por presentado al Licenciado MARINO RAMIREZ PLIEGO con su escrito de cuenta manifestando que toda vez que las partes en el presente juicio no se inconformaron con los avalúos rendidos en autos en consecuencia se aprueban los mismos, tomando en cuenta que los dos avalúos emitidos por los ingenieros MARCO ANTONIO HERNANDEZ CUTIÑO Y MAGDIEL PULIDO MAGAÑA coinciden en el valor comercial, se toman como base para subastar el bien inmueble en cuestión. ---

SEGUNDO.- Como lo solicita el ejecutante y con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio en vigor, así como lo dispuesto en los artículos 543 y 549 del Código Adjetivo Civil en vigor de aplicación supletoria a la Ley Mercantil, sáquese a pública subasta y al mejor postor en

PREDIO URBANO CON CONSTRUCCION DE CASA HABITACION, UBICADO EN LA calle Manuel MESTRE Gigliazza número 118 de la Colonia Nueva Villahermosa en esta Ciudad de Villahermosa Tabasco con una superficie de 111.45.5 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias NORTE 31.85 metros cuadrados con propiedad de ISABEL ASCENCIO DE GONZALEZ, al SUR 31.85 metros cuadrados, con propiedad de ISABEL ASCENCIO GONZALEZ, al ESTE 3.50 metros cuadrados con calle Manuel Mestre Gigliazza, y al OESTE 3.50 metros cuadrados con propiedad de ISABEL ASCENCIO DE GONZALEZ, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado bajo el folio número 3392 del libro general de entradas, folio del 12,592, al 12,594 del libro de duplicados volumen 115 quedando afectado por dicho contrato el predio número 94,425 folio número 225 del libro mayor volumen 368, y al que le fue fijado un valor comercial de \$155,590.60 (CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS 60/100 M.N) y ser postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de dicho valor, es decir, la cantidad de \$103,727.07 (CIENTO TRES MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS 07/100 M.N). ---

TERCERO.- Como lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio en Vigor, a efecto de anunciar legalmente la venta del predio descrito, anúnciese la presente subasta por TRES DIAS DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta Ciudad, fijándose avisos en los sitios más

concurridos de esta capital, con la finalidad de convocar postores, en la inteligencia de que la subasta tendrá verificativo A LAS DIEZ HORAS DEL DIA DIEZ DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. Debiendo los licitadores depositar, previamente en el departamento de consignaciones y pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, una cantidad igual por lo menos el diez por ciento en efectivo de la cantidad base para el remate, si cuyo requisito no serán admitidos.-----

CUARTO.- Hágase saber a los acreedores reembargantes en esta causa, la hora y fecha de la diligencia de remate señalada con antelación para que manifiesten lo que a su derecho convenga. ---

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE. ---

ASI LO PROVEYO MANDA Y FIRMA EL LICENCIADO MANUEL ALBERTO LOPEZ PEREZ JUEZ TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUICIAL QUE CERTIFICA Y DA FE. ---

AUTO COMPLEMENTARIO.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTISEIS DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. --

Visto lo de cuenta, se acuerda: ---

UNICO. Téngase por presentado al Licenciado Marino Martínez Pliego, con su escrito de cuenta, y respecto de lo que solicita,

se acuerda que se publique en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco el día 30 de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, como nueva fecha para que se lleve a efecto la diligencia de Remate en Primera Almoneda del bien inmueble señalado en el punto Segundo del auto de fecha veintidós de enero del presente año, el cual deberá ir inserto en los edictos correspondientes, así como el presente proveído. ---

NOTIFIQUESE POR ESTRADOS Y CUMPLASE. ---

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JOSE MARTIN FELIX, GARCIA JUEZ TERCERO DE LO CIVIL, DEL DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, POR Y ANTE EL SEGUNDO SECRETARIO JUDICIAL LICENCIADO RAMON GILBERTO GARCIA DE LA TORRE, QUIEN CERTIFICA Y DA FE. ---

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION POR TRES DIAS DENTRO DE NUEVE DIAS, EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITE EN ESTA CAPITAL, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. ---

EL SEGUNDO SECRETARIO JUDICIAL.
LIC. RAMON GILBERTO GARCIA DE LA TORRE.

No. 12881

INFORMACION AD-PERPETUAM

QUE EN EL EXPEDIENTE CIVIL NUMERO 170/998, RELATIVO AL JUICIO DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DILIGENCIA DE INFORMACION AD-PERPETUAM, PROMOVIDO POR MARBELIZ ZURITA MOSCOSO, EN FECHA DIECISIETE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, SE DICTO UN AUTO DE INICIO, QUE EN SUS PUNTOS DICE Y SE LEE: - - -

AUTO DE INICIO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL NOVENO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO. MACUSPANA, TABASCO. A DIECISIETE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. - - -

Por presentado la ciudadana MARBELIZ ZURITA MOSCOSO, con su escrito de cuenta y anexos que exhibe, promoviendo en la Vía de Procedimiento Judicial no Contencioso DILIGENCIA DE INFORMACION AD-PERPETUAM, para acreditar la propiedad de un predio urbano ubicado en el Poblado Morelos de este municipio, constante de una superficie de 962.00 M2, y que se localiza dentro de las medidas y colindancias: Al Norte, 25.00 metros, con calle Benito Juárez; al Sur, 27.00 metros, con Laguna sin nombre; al Este, 37.00 metros, con calle sin nombre y al Oeste, 37.00 metros, con Carmen Díaz Cruz. - -

Con fundamento en los artículos 1318 y demás relativos del Código Civil Vigente en el Estado, relacionados con los artículos 710, 755 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el libro de Gobierno y désele vista al Ministerio adscrito a este Juzgado la intervención que legalmente le corresponde y de igual forma dése vista con el presente proveído al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalapa, Tabasco. - -

En consecuencia publíquese este proveído por TRES VECES CONSECUTIVOS de TRES EN TRES DIAS en el periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editan en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, fíjense los avisos en los lugares públicos más concurridos de esta ciudad y en la ubicación del inmueble, agregado que sean los periódicos y a petición de la promovente se fijará fecha y hora para la recepción de la prueba testimonial que alude en su escrito de demanda. - -

Apareciendo que el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalapa, Tabasco, tiene intervención en esta diligencia, gírese atento exhorto al Juez Mixto de Primera Instancia de la citada ciudad para que ordene a quien corresponda le dé vista del presente proveído al citado Registrador para que manifieste lo que a su derecho corresponda. - -

Asimismo désele vista al colindante con el presente proveído ciudadano Carmen Díaz Cruz, quien tiene su domicilio ampliamente conocido en el poblado Morelos de este municipio, asimismo al H. Ayuntamiento municipal con domicilio ampliamente conocido en esta ciudad de Macuspana, Tabasco, en lo que respecta a las colindancias con terrenos del fondo legal de la calle Benito Juárez, laguna sin nombre, calle sin nombre de dicho lugar. - - -

Consecuentemente, y para los efectos de tener la certeza de que dicho predio no pertenece a la nación y fundo legal, gírese atento oficio a la Delegación Agraria en el Estado, con atención al Jefe de Terrenos Nacionales, con domicilio conocido en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, y al Presidente municipal de esta ciudad de Macuspana, Tabasco, para que a la mayor brevedad posible informe lo solicitado. - -

Se tiene a la promovente señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones en las oficinas de la Asociación Local Ganadera de esta ciudad, ubicada en la esquina que forman las calles Alatorre y Benito Juárez de esta ciudad, y autorizando para oír y recibir toda clase de documentos a los CC. Licenciados MIGUEL ANGEL FLORES JIMENEZ, MARIA DEL CARMEN PEÑA ZURITA, RAMIRO MARTINEZ ALCUDIA, ARMANDO HERNANDEZ HERNANDEZ, JORGE OSEGUERA ESPINOZA Y NARDA BEATRIZ BERNAL SANCHEZ. - -

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE. - -

ASI, LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA GUADALUPE LOPEZ MADRIGAL, JUEZ PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL NOVENO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, POR Y ANTE LA LICENCIADA SEYMAR DEL CARMEN HERNANDEZ ROVIRA, PRIMER SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS QUE CERTIFICA Y DA FE. - - -

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO DE LOS PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACION DE LOS QUE SE EDITAN EN LA CAPITAL DEL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EN LA CIUDAD DE MACUSPANA, ESTADO DE TABASCO, REPUBLICA MEXICANA, A LOS TRECE DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. - - -

ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL.

LICDA. SEYMAR DEL CARMEN HERNANDEZ ROVIRA.

No. 12867

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 403/95, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL LIC. ERNESTO VENTRE SASTRE, APODERADO DE BANCOMER, S.A., SEGUIDO ACTUALMENTE POR LOS CC. LIC. JORGE SERRANO TRASVIÑA Y GRETA SERRANO PULIDO, EN CONTRA DE MICAELA ESMERALDA VELAZCO ZARATE, CON FECHAS VEINTINUEVE DE JUNIO Y NUEVE DE JULIO, DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, SE DICTARON DOS ACUERDOS QUE A LA LETRA DICEN: -

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTINUEVE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. --

Vistos a sus autos y escrito se acuerda: - - - -

PRIMERO.- Se tiene a los Licenciados GRETA SERRANO PULIDO Y JORGE SERRANO TRASVIÑA, en sus carácter de Apoderados Legales de BANCOMER, S.N.C., HOY BANCOMER, S.A., el primero de los mencionados ya tiene acredita su personalidad en los presentes autos y el segundo viene a acreditar su personalidad con la copia certificada de la Escritura Pública número 28,789 otorgada ante la Fe del Licenciado ROGELIO MAGAÑA LUNA, titular de la Notaría Número Ciento Cincuenta y Seis del Distrito Federal, a favor de los señores Licenciados GRETA DE LOS ANGELES SERRANO PULIDO Y JORGE SERRANO TRASVIÑA, mismo que obra agregado a los presentes autos a foja Ciento Treinta y Cinco a la Ciento Setenta y Dos, personalidad que se le reconoce para todos los efectos legales a que haya lugar. - - -

SEGUNDO.- Asimismo y como está ordenado en la diligencia de fecha Veintidós de Junio del presente año y como lo solicita también la promovente y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1410,

1411, 1412, 1413, 1414, y 1415 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, hasta el día Treinta de Abril del año en curso, en relación al Cuarto Transitorio del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, aplicado supletoriamente al de Comercio, sáquese a pública subasta en SEGUNDA ALMONEDA y al mejor postor con rebaja del 20% (VEINTE POR CIENTO) del valor que sirvió de base para el remate, el siguiente bien inmueble. - - -

A).- PREDIO URBANO CON CONSTRUCCION DE CASA-HABITACION, marcado como lote número 1 UNO de la Manzana R de la Calle Retorno Natación, ubicado en hoy; en la Esquina que forman las calles de Pentatlón y Retorno Natación del Fraccionamiento Ciudad Deportiva de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, con superficie de CIENTO DIECISIETE METROS DOCE CENTIMETROS CUADRADOS, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE en seis metros, trescientos veinticinco milímetros, con el lote nueve de la manzana R; AL SUR en seis metros, trescientos veinticinco milímetros, y colinda con Calle Retorno Natación; AL ESTE en dieciocho metros cincuenta centímetros y colinda con el lote Dos; de la manzana R y AL OESTE en dieciocho metros cincuenta centímetros, con calle del Pentatlón, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1'550,400.00 (UN MILLON QUINIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. - -

TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta,

cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate. - - - -

CUARTO.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editen en esta Ciudad, los cuales son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las NUEVE HORAS EN PUNTO DEL DIA SIETE DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. - - - -

QUINTO.- Ahora bien, con fundamento en el artículo 1060 del Código de Comercio no Reformado, se requiere a los Representantes Legales de BANCOMER, S.N.C., HOY BANCOMER, S.A. Licenciados JORGE SERRANO TRASVIÑA Y GRETA SERRANO PULIDO, para que dentro del término de TRES DIAS contados a partir del día siguiente de que se le notifique el presente proveído, designen de común acuerdo un Representante común, advertidos que de no hacerlo, la suscrita Juez lo hará en su rebeldía. - - -

Notifíquese personalmente y cúmplase. - - -

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada MARGARITA NAHUATT JAVIER, Juez primero de lo civil, por ante la Secretaria Judicial Licenciada LAURA CONSUELO CASTILLO CABAL, que autoriza y da fe. - - -

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA TABASCO A NUEVE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. - - - -

Vistos a sus autos y escrito se acuerda: - - - -

PRIMERO.- Adjudicándose de autos a los Apoderados Legales de

ellos Representante Común en tal virtud y de conformidad con el artículo 1060 Código Comercio en Vigor, esta autoridad nombra como tal a la Licenciada GRETA SERRANO PULIDO. - - -

SEGUNDO.- En atención a lo manifestando por los promoventes y por las razones que expone en su escrito de cuenta, se deja sin efecto la fecha señalada para la diligencia de remate que fue señalada por auto de fecha Veintinueve de Junio del año en curso, señalándose de nueva cuenta las NUEVE HORAS EN PUNTO DEL DIA OCHO DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, para que se lleve a efecto la diligencia de remate en los términos en que se encuentra ordenado en el auto de fecha veintinueve de Junio del año en curso, expidiéndosele los edictos y avisos correspondientes, con inserción del acuerdo ante citado. - -

Notifíquese personalmente y cúmplase. - -

Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada MARGARITA NAHUATT JAVIER, Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por ante la Suscrita Secretaria Judicial de Acuerdos Ciudadana Licenciada LAURA CONSUELO CASTILLO CABAL, que autoriza y da fe. -

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, PUBLIQUENSE LOS PRESENTES EDICTOS POR UN TERMINO DE TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS. DADO EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS SIETE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. - - -

LA C. SECRETARIA JUDICIAL.
LIC. LAURA CONSUELO CASTILLO CABAL.

No. 12861

JUICIO EJECUTIVO MERCANTILJUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PUBLICO EN GENERAL.

QUE EN EL EXPEDIENTE 850/993, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LOS LICENCIADOS GABRIEL LASTRA PEDRERO Y ANIBAL ALEJANDRO PEDRERO LOAIZA, SEGUIDO ACTUALMENTE POR EL LICENCIADO JUAN FRANCISCO TRUJILLO NAVARRO Y/O JOSE LUIS SANORES CASTRO, APODERADOS LEGALES DE BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS S.N.C., EN CONTRA DE LA SOCIEDAD COOPERATIVA TRANSPORTE ROCA DE LA ETERNIDAD S.C.L. A TRAVES DE QUIEN LEGALMENTE LA REPRESENTA, ASI COMO LOS CC. ANTONIO SANCHEZ CRUZ, LEONARDO RODRIGUEZ SANCHEZ, ADRIAN DE LA CRUZ SANCHEZ (ACREDITADOS) Y ADRIAN DE LA CRUZ SANCHEZ, AURELIO SANCHEZ PEREZ, ROSA VIRGINIA MALDONADO GARCIA, DOMITILA DE LA CRUZ AGUILAR (AVALES) CON FECHA VEINTE DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, SE DICTO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE:

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. --

Vistos; Lo de cuenta, se acuerda: ---

PRIMERO.- Se tiene por presentado al licenciado JUAN FRANCISCO TRUJILLO NAVARRO, actor en el presente juicio, con su escrito de cuenta, mediante el cual viene a exhibir tres certificados de libertad de gravamen de los inmuebles sujetos a ejecución de los cuales se advierte que únicamente resulta ser acreedor la parte actora en el presente juicio, por lo que se agregan a los presentes autos, para que surta sus efectos legales correspondientes. ---

SEGUNDO.- Así mismo como lo peticiona el citado ocurrente, y toda vez que los avalúos exhibidos por el perito designado de común acuerdo por las partes, no fueron impugnados, se declaran aprobados para todos los efectos legales a que haya lugar y con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio aplicable, en relación con los numerales 426, 427 fracción II, 433, 434, 435 fracción VII del Código Adjetivo Civil aplicado por supletoriedad en materia mercantil, sáquense a pública subasta y en primera almoneda al mejor postor los siguientes bienes inmuebles: ---

A).- PREDIO.- Ubicado en la rancharía Felipe Carrillo Puerto del Sur, del municipio de Centla, Tabasco, propiedad de AURELIO SANCHEZ PEREZ, con superficie de 5,000.00 metros cuadrados, con las siguientes colindancias; al Norte con Idelfonso Reyes, al Sur; con Idelfonso Reyes y carretera; al sur; con Idelfonso Reyes y al Oeste con Idelfonso Reyes inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad bajo el número 13,020 del libro general de entradas afectando el predio 3,037 a folio 70 del libro mayor volumen 9, al cual se le fijó un valor comercial por la cantidad de \$45,000.00 (CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N) y será postura legal para el remate la que cubra cuando menos el monto de total de dicha cantidad. ---

B).- PREDIO.- Ubicado en el poblado Francisco I. Madero, del municipio de Centla, Tabasco, propiedad de los ciudadanos ADRIAN DE LA CRUZ SANCHEZ Y ROSA VIRGINIA MALDONADO GARCIA DE LA CRUZ, con superficie de 1,140.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al Norte 19.00 metros con calle sin nombre, al Sur; 19.00 metros con Santiago Magaña, al Este; 58.00 metros con Concepción Torres y al Oeste 62.00 metros con Toribio Hernández, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, bajo el número 154 del libro general de entradas, afectando el predio 11,226 a folio 60 del libro mayor volumen 43; al cual se le fijó un valor comercial por la cantidad de \$51,000.00 (CINCUENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N), y será postura legal para el remate la que cubra cuando menos dicha cantidad. ---

C).- PREDIO.- ubicado en el poblado Francisco I. Madero, del municipio de Centla, Tabasco, con superficie de 00-68-45 Hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias; al Norte 31.45 metros con Trinidad Magaña, al SUR; 31.45 metros con Abel Pérez, al Este; 217.66 metros con Eulalia Magaña y al Oeste 217.66 metros con Víctor Magaña, propiedad de los ciudadanos ADRIAN DE LA CRUZ SANCHEZ y ROSA VIRGINIA MALDONADO GARCIA DE LA CRUZ, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad bajo el documento público número 731 a folios del 2260 al 2262 del libro de duplicados volumen 48. Quedando afectado el predio número 7981 a folio 23 del libro mayor volumen 30; al cual se le fijó un valor comercial por la cantidad de \$37,000.00 (TREINTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N), y será postura legal para el remate la que cubra cuando menos dicha cantidad. ---

TERCERO.- Se les hace saber a los postores o licitadores que deseen participar en la subasta, que deberán depositar previamente en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, actualmente ubicado precisamente en donde residen los juzgados civiles y familiares en la avenida Gregorio Méndez Magaña sin número de la colonia de Atasta de Serra de esta ciudad, una cantidad igual por lo menos del diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos. ---

CUARTO.- Como lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio aplicable, anúnciese la venta del inmueble antes descrito, por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se edite en esta ciudad; y como lo solicita el actor expídasele los avisos y edictos necesarios para que sean fijados en los lugares más concurridos de esta localidad, y para su publicación, en convocación de postores o licitadores, en la inteligencia de que la subasta de los inmuebles descrito, se llevará a efecto en el recinto de éste Juzgado a las NUEVE HORAS DEL DIA PRIMERO DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO. ---

QUINTO.- Tomando en consideración que los inmuebles que se pretenden rematar, se encuentran ubicado en el municipio de Frontera Centla, Tabasco, con fundamento en el artículo 1071 del Código de Comercio aplicable, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al juez competente de aquel lugar, para que en auxilio y colaboración con las labores de éste Juzgado, ordena quien corresponda sean fijados los avisos de la presente subasta, en los lugares públicos acostumbrados. ---

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE. ---

Lo proveyó, manda y firma el ciudadano Licenciado OSCAR PEREZ ALONSO, Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por y ante el Secretario Judicial Licenciado JORGE GUADALUPE JIMENEZ LOPEZ, que certifica y da fe. ---

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, ANUNCIENSE LA PRESENTE SUBASTA POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, POR LO QUE EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS SIETE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. ---

EL SECRETARIO JUDICIAL.

LIC. JORGE GUADALUPE JIMENEZ LOPEZ.

No. 12866

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 199/96, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL LIC. ERNESTO VENTRE SASTRE, APODERADO DE BANCOMER, S.A., SEGUIDO ACTUALMENTE POR LOS CC. LICS. JORGE SERRANO TRASVIÑA Y GRETA SERRANO PULIDO, EN CONTRA DE INES GALLEGOS ORTIZ; CON FECHAS VEINTISEIS DE JUNIO Y NUEVE DE JULIO, DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, SE DICTARON DOS ACUERDOS QUE A LA LETRA DICEN: - - -

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTISEIS DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. - -

Vistos a sus autos y escrito se acuerda: - - -

PRIMERO.- Se tiene a los Licenciados GRETA SERRANO PULIDO Y JORGE SERRANO TRASVIÑA en sus carácter de Apoderados Legales de BANCOMER S.N.C. HOY BANCOMER S.A. el primero de los mencionados ya tiene acredita su personalidad en los presentes autos y el segundo viene acreditar su personalidad con la copia certificada de la Escritura Pública Número 28,789 otorgada ante la Fe del Licenciado ROGELIO MAGAÑA LUNA titular de la Notaría Número Ciento Cincuenta y Seis del Distrito Federal, en favor de los señores Licenciados GRETA DE LOS ANGELES SERRANO PULIDO Y JORGE SERRANO TRASVIÑA mismo que obra agregado a los presentes autos a foja ciento cuarenta y tres a la Ciento Setenta y Nueve personalidad que se le reconoce para todos los efectos

SEGUNDO.- Asimismo y como está ordenado en la diligencia de fecha Dieciocho de Junio del presente año y como lo solicita también la promovente y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1410, 1411, 1412 y aplicables del Código de Comercio, así como los numerales 490, 544, y 552 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, hasta el día treinta de abril del año en curso, en relación al Cuarto Transitorio del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, aplicado supletoriamente al de Comercio, sáquese a pública subasta en SEGUNDA ALMONEDA y al mejor postor con rebaja del 20% (VEINTE POR CIENTO) del valor que sirvió de base para el remate, el siguiente bien inmueble: - - -

A).- DEPARTAMENTO NUMERO A1-003, DEL CONJUNTO HABITACIONAL JARDINES DEL SUR, ubicado en el Periférico Carlos Pellicer Cámara Número 1,500 Colonia Tamulté, Villahermosa, Tabasco.- DEPARTAMENTO NUMERO A1-003, PLANTA BAJA, que consta de estancia, comedor, cocina, baño, 2 recámaras, patio de servicio integrado a la misma unidad, con una superficie de Construcción de 64.30 M2., con derecho a estacionar un vehículo automotor en el estacionamiento en el lugar asignado con el número 72., medidas y colindancias del Departamento A1-003, AL NORTE en dos metros cuarenta y seis centímetros, con calle Malinche; dos metros veintisiete centímetros, con áreas verdes comunes, un metros sesenta y cinco centímetros, con calle Malinche; un metro ochenta y cinco centímetros, con áreas verdes comunes; punto ochenta y dos centímetros, con áreas verdes comunes; AL SUR en siete

metros cinco centímetros, con pasillo de escalera y acceso; punto cuarenta centímetros, con ducto de instalaciones; dos metros veintiséis centímetros, con áreas verdes comunes; AL ESTE en seis metros cincuenta y cinco centímetros, con departamento A1-4; dos metros ochenta y cinco centímetros, con áreas verdes comunes; y, AL OESTE en un metro sesenta y cuatro centímetros, con áreas verdes comunes; dos metros cinco centímetros, con áreas verdes comunes y ducto de instalaciones; y cinco metros veintitrés centímetros, con áreas verdes comunes.- Arriba con departamento A1-103. Abajo con cimentación del Edificio.- Medidas y colindancias del Estacionamiento 72: AL NORTE en dos metros veinte centímetros, con área común; AL SUR en dos metros veinte centímetros, con área común; AL ESTE en cuatro metros cincuenta centímetros, con estacionamiento 73; y, AL OESTE en cuatro metros cincuenta centímetros, con estacionamiento 71.- Los indivisos del Departamento A1-003 son: con respecto al Conjunto "JARDINES DEL SUR" igual 0.769230, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$292,320.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS MONEDA NACIONAL 00/100), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. - - -

TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Signaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente

menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate. - -

CUARTO.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editen en esta Ciudad, los cuales son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las NUEVE HORAS EN PUNTO DEL DIA TRES DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. - -

QUINTO.- Ahora bien, con fundamento en el artículo 1060 del Código de Comercio no Reformado, se requiere a los Representantes Legales de BANCOMER, S.N.C., HOY BANCOMER, S.A. Licenciados JORGE SERRANO TRASVIÑA Y GRETA SERRANO PULIDO, para que dentro del término de TRES DIAS contados a partir del día siguiente de que se le notifique el presente proveído, designen de común acuerdo un Representante Común, advertidos que de no hacerlo, la suscrita Juez lo hará en su rebeldía. - - -

Notifíquese personalmente y cúmplase. - -
Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada MARGARITA NAHUATT JAVIER, Juez primero de lo civil, por

ante la secretaria judicial Licenciada LAURA CONSUELO CASTILLO CABAL, que autoriza y da fe. ---

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A NUEVE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.-----

Vistos a sus autos y escrito se acuerda: ---

PRIMERO.- Advirtiéndose de autos que los Apoderados Legales de BANCOMER, S.A., actora en la presente causa, no nombraron entre ellos Representante Común en tal virtud y de conformidad con el artículo 1060 Código Comercio en Vigor, esta autoridad nombra como tal a la Licenciada GRETA SERRANO PULIDO.-----

SEGUNDO.- En atención a lo manifestando por los promoventes y por las razones que expone en su escrito de cuenta, se deja sin efecto la fecha señalada para la diligencia de remate que fue señalada por auto de fecha Veintiséis de Junio del año en curso, señalándose de nueva cuenta las NUEVE HORAS EN PUNTO DEL DIA SIETE DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, para que se lleve a efecto la diligencia de remate en los términos en que se encuentra ordenado en el auto de fecha Veintiséis de Junio del año en curso, expidiéndosele los edictos y avisos correspondientes, con inserción del acuerdo ante citado. --

Notifíquese personalmente y cúmplase. --

Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada MARGARITA NAHUATT JAVIER, Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por ante la Suscrita Secretaría Judicial de Acuerdos Ciudadana Licenciada LAURA CONSUELO CASTILLO CABAL, que autoriza y da fe. ---

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, PUBLÍQUENSE LOS PRESENTES EDICTOS POR UN TERMINO DE TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS. DADO EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS SIETE DIAS DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. ---

LIC. C. SECRETARIA JUDICIAL.
LIC. LAURA CONSUELO CASTILLO CABAL.

-2-3

No. 12883

JUICIO ORDINARIO DE CUMPLIMIENTO DE ESCRITURA.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL
NOVENO DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO.

A QUIEN CORRESPONDA:

QUE EN EL EXPEDIENTE CIVIL NUMERO 169/997, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y OTORGAMIENTO DE ESCRITURA (DOMICILIO IGNORADO), PROMOVIDO POR MARIA DEL CARMEN ARIAS PERALTA, EN CONTRA DE EMILIO ARIAS PERALTA, CON FECHA CATORCE DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, SE DICTO SENTENCIA DEFINITIVA, MISMA QUE EN SUS PUNTOS RESOLUTIVOS COPIADO A LA LETRA DICE: ----

RESUELVE.

PRIMERO.- Ha procedido la vía y es competente el juzgado que resuelve. --

SEGUNDO.- La actora MARIA DEL CARMEN ARIAS PERALTA, probó su acción y el demandado EMILIO ARIAS PERALTA, no compareció a juicio. ---

TERCERO.- Se condena al demandado EMILIO ARIAS PERALTA a cumplir el contrato de compraventa celebrado con la señora MARIA DEL CARMEN ARIAS PERALTA el día veintiuno de octubre de mil novecientos setenta y siete respecto al predio sin nombre, ubicado en la Colonia Oropeza de Macuspana, Tabasco; constante de 102.24 M2, con colindancias; AL NORTE, con campo aéreo; AL SUR, con la carretera al campo; AL ESTE, con ANTONIO ARIAS CHABLE; AL OESTE, con EMILIO RODRIGUEZ, otorgándole al demandado EMILIO ARIAS PERALTA un término de TRES DIAS para que comparezca ante el Notario Público que designe la actora para que otorgue la escritura correspondiente, advertida que de no hacerlo el suscrito Juez lo hará en su rebeldía. ---

CUARTO.- Además de notificarse esta sentencia en los términos del artículo 229 fracción II del Código de Procedimientos Civiles en vigor, publíquese por una sola vez -

de los puntos resolutivos en un periódico de los de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, atento a lo dispuesto por el artículo 229 fracción IV del citado ordenamiento legal. --

QUINTO.- Háganse las anotaciones en el libro de gobierno que se lleva en el juzgado y en su oportunidad archívese la presente causa como asunto totalmente concluido. ---

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE. -----

ASI, DEFINITIVAMENTE JUZGANDO LO RESOLVIO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO MIGUEL ANGEL FERNANDEZ RODRIGUEZ, JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE LA CIUDADANA GRISELDA DE LA CRUZ SALVADOR, SECRETARIA JUDICIAL, QUIEN CERTIFICA Y DA FE. --- DOS FIRMAS ILEGIBLES. ---

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION (NOVEDADES, TABASCO HOY, PRESENTE, AVANCE Y EL SURESTE), QUE SE EDITAN EN LA CAPITAL DEL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS TRES DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN LA CIUDAD DE MACUSPANA, ESTADO DE TABASCO, REPUBLICA MEXICANA. ---

ATENTAMENTE
LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL.
C. GRISELDA DE LA CRUZ SALVADOR.

1-2-3



El Periódico Oficial se publica los miércoles y sábados bajo la coordinación de la Dirección de Talleres Gráficos de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Planeación y Finanzas.

Las leyes, Decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicados en este Periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 53-10-47 de Villahermosa, Tabasco.